

## Resolución Gerencial Regional

Nº 113 -2022-GRDS-GR PUNO

PUNO,.....18 MAR. 2022.....

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto; el Informe Nº 300-2022-GR.PUNO-GGR-ORSyLP/JJCC; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Regional Nº 052-2022-GRDS-GR PUNO de 28 de febrero de 2022, en su artículo primero, aprobó la Liquidación del Contrato a SUMA ALZADA de Ejecución del Proyecto IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CADENA DE FRIO, ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO Y CAMION BARANDA EN EL (LA) DIRECCION REGIONAL DE SALUD DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO", determinándose los siguientes montos:

Costo final de la Obra:	S/ 1'073,809.68 incluido IGV.
Monto Pagado al Contratista:	S/ 576,491.15 incluido IGV.
Saldo a favor del contratista:	S/ 497,318.53 incluido IGV.

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Informe Nº 300-2022 GR.PUNO-GGR-ORSyLP/JJCC de 07 de marzo de 2022, hace conocer la existencia de error en la Resolución Gerencial Regional Nº 052-2022-GRDS-GR PUNO, en cuanto a los montos de la liquidación, debiendo ser lo correcto:

Costo final de la Obra:	S/ 989,782.61 incluido IGV.
Monto Pagado al Contratista:	S/ 897,486.52 incluido IGV.
Saldo a favor del contratista:	S/ 92,296.09 incluido IGV.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en su artículo 212º, establece: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, en consecuencia, es necesario emitir acto resolutivo, rectificando los errores de los montos de la liquidación consignados en la parte considerativa de la resolución, página 4, y artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional Nº 052-2022-GRDS-GR PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** la parte considerativa, página cuarta, y el artículo primero, de la Resolución Gerencial Regional Nº 052-2022-GRDS-GR PUNO de 28 de febrero de 2022, en la siguiente parte:

#### DICE:

Costo final de la Obra:	S/ 1'073,809.68 incluido IGV.
Monto Pagado al Contratista:	S/ 576,491.15 incluido IGV.
Saldo a favor del contratista:	S/ 497,318.53 incluido IGV.

#### DEBE DECIR:

Costo final de la Obra:	S/ 989,782.61 incluido IGV.
Monto Pagado al Contratista:	S/ 897,486.52 incluido IGV.
Saldo a favor del contratista:	S/ 92,296.09 incluido IGV.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para su entrega a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PIO MAMANI CHAMBI  
GERENTE REGIONAL DESARROLLO SOCIAL